

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2977 Anuncio de formalización del contrato de obras de mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-Pardos. Expte. 16/17.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.sanjavier.es/es/ayuntamiento-perfil-del-contratante>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras de "Mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350) - PARDOS". Dichas obras están incluidas en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de competencia municipal, del presupuesto regional 2016 (PARDOS), de fecha 3 de noviembre de 2016.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252-0 (Trabajos de pavimentación de calles)..

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de enero de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

165.170,65 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 165.170,65 euros. Importe total 199.856,49 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de abril de 2018.
- c) Contratista: Construcciones Manuel Noguera, Gil, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación.: Importe neto: 91.091,62 euros. Importe total 110.220,86 euros, IVA incluido.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: por ser la oferta económicamente más ventajosa, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Javier, 25 de abril de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.